



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

195

*IQEMBU, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARV CULTURA I COMUNITAT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, «RDL 5/2023»), se hace público que, con fecha 3 de diciembre de 2025, los socios de ARV Cultura I Comunitat, S.L. y de IQEMBU, S.L. ejerciendo las competencias de la Junta general de socios de conformidad con la legislación española, decidieron aprobarla fusión por absorción de ARV Cultura I Comunitat, S.L. (Sociedad Absorbida) por parte de IQEMBU, S.L. (Sociedad Absorbente), así como los respectivos balances de fusión de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida. Todo ello ajustándose estrictamente al proyecto común de fusión suscrito el 3 de noviembre de 2025 por las administradoras solidarias de las sociedades intervenientes en la fusión.

Se hace constar expresamente que, dado que la Sociedad Absorbida es titular del total de las participaciones de la Sociedad Absorbente a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto-Ley 5/2023.

La fusión implica la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

Se hace constar expresamente que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como a ejercitar los derechos reconocidos en la Ley.

Viladecans, 3 de diciembre de 2025.- Las administradoras solidarias de IQEMBU, S.L y Arv Cultura I Comunitat, S.L., Judith Feixa Cercos y Amparo Padilla Pérez.

ID: A260001693-1